

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Extremadura
Menciones	Mención en Relaciones Laborales, Mención en Recursos Humanos
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se incluye el párrafo siguiente en el apartado observación de la materia Mención en Relaciones Laborales, vinculado a la asignatura optativa Prácticas Jurídicas: Para poder matricular la asignatura optativa Prácticas Jurídicas el alumnado ha de superar previamente las asignaturas de Derecho Mercantil y Derecho Financiero II.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye el párrafo indicado en el apartado 5.5.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluye el párrafo siguiente en el apartado observación de la materia Mención en Relaciones Laborales, vinculado a la asignatura optativa Prácticas Jurídicas: Para poder matricular la asignatura optativa Prácticas Jurídicas el alumnado ha de superar previamente las asignaturas de Derecho Mercantil y Derecho Financiero II.

Madrid, a 02/03/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina